

Lima, 03 de octubre de 2023

OFICIO N° 145-2023-2024-EEJI/CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

**ASUNTO: INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA 78° ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS – MESA DE TRABAJO SOBRE
LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el **Informe sobre participación en la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas – mesa de trabajo sobre lucha contra la Tuberculosis**, en atención a lo dispuesto por el Reglamento del Congreso en su artículo 23°, inc. h) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la Republica



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/10/2023 19:42:28-0500



INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA 78° ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS – MESA DE TRABAJO SOBRE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

A : **ALEJANDRO SOTO REYES**
Presidente del Congreso de la República del Perú.

DE : **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN**
Presidenta del Frente Parlamentario de lucha contra la Tuberculosis (TB).

ASUNTO : Participación en la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas.

FECHA : Del 20 al 22 de setiembre del 2023.

I. ANTECEDENTES.

La Asamblea General es el órgano principal de las Naciones Unidas de deliberación, adopción de políticas y representación. Está integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta de las Naciones Unidas.

Dicho órgano deliberativo se reúne anualmente en sesiones ordinarias de septiembre a diciembre y, posteriormente, según sea necesario. En ellas se analizan cuestiones específicas a través de subtemas o puntos específicos del orden del día, que conducen a la adopción de resoluciones.

En esta ocasión, se llevó a cabo la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual se inauguró el pasado 19 de septiembre, donde los líderes mundiales debatieron los grandes problemas que aquejan al mundo, tales como: el cambio climático, la igualdad de género y la salud, bajo el lema *“Restablecer la confianza y reactivar la solidaridad: Acelerar la acción sobre la Agenda 2030 en pro de la paz, la prosperidad, el progreso y la sostenibilidad universal”*.

Respecto a los temas de salud, se abordaron temas como Prevención y respuesta frente a pandemias, Cobertura sanitarias universal, y la Lucha contra la epidemia de Tuberculosis (TB), con el objetivo central de llevar a cabo una revisión de los avances en el contexto de la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración Política de 2018 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD).

Es bajo ese marco, y en mi calidad de Presidenta del Frente Parlamentario del Perú contra la lucha de la Tuberculosis, a través del Oficio N° D000763-2023-DM-MINSA de fecha 13 de setiembre del 2023, el Ministerio de Salud (MINSA) me invitó a participar en la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos, entre los días 20 y 22 de setiembre de 2023.

1.1 LA TUBERCULOSIS (TB) EN EL PERÚ.

El Perú es el segundo país con el mayor número de casos estimados de tuberculosis (TB), después de Brasil, de acuerdo al siguiente detalle¹:

**CUADRO N° 01
PAÍSES CON CARGA ALTA ESTIMADA DE TUBERCULOSIS, 2020**

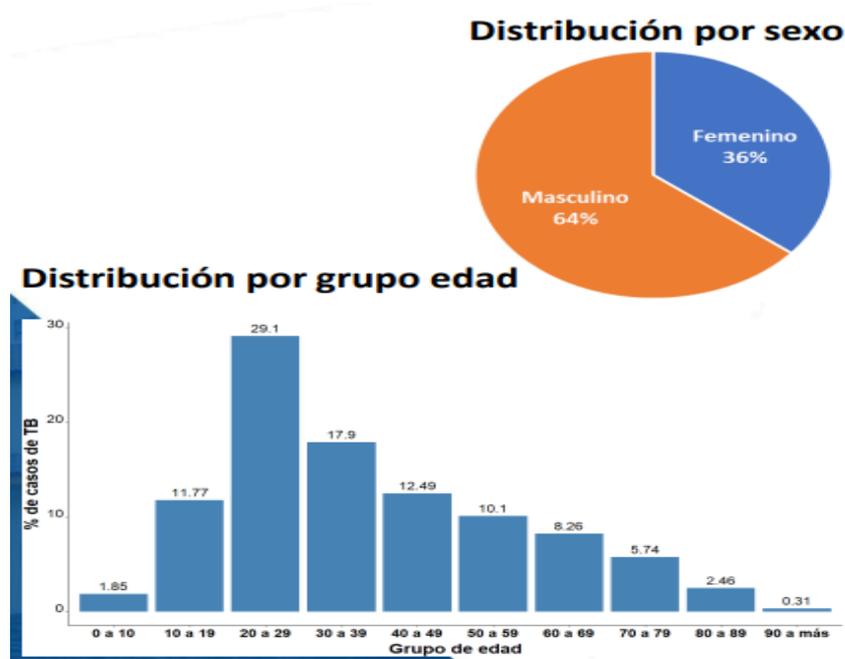
País	Casos estimados	Porcentaje de casos en la Región	Tasa estimada
Brasil	96 000	33,0%	45,2
Perú	38 000	13,1%	115,2
México	31 000	10,7%	24,0
Haití	19 000	6,5%	166,6
Colombia	19 000	6,5%	37,3
Argentina	14 000	4,8%	31,0
Venezuela (República Bolivariana de)	13 000	4,5%	45,7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	12 000	4,1%	102,8
Ecuador	8500	2,9%	48,2
El Salvador	3600	1,2%	55,5
Paraguay	3400	1,2%	47,7
Guyana	620	0,2%	78,8
Dominica	34	0,0%	47,2
Total países alta carga	258 154	88,7%	46,6
Total Región	291 000	100%	28,5

Nota: Se consideran países con carga alta los que tienen un número absoluto de casos estimados superior a 10 000 por año o aquellos con una tasa de incidencia que supera los 44 por 100 000 habitantes.
Fuente: Organización Mundial de la Salud. Global Tuberculosis Report 2021. Ginebra: OMS; 2021. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240037021>.

¹ Véase el siguiente enlace: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57084/9789275326497_spa.pdf?sequence=11&isAllowed=y

De acuerdo al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del MINSA, indica que la distribución de casos, según sexo y edad con TB, durante el periodo 2017 – 2022, es:

GRÁFICO N° 01



Asimismo, se estima que cerca de 44 mil personas tendrían tuberculosis² en el país; sin embargo, hasta finales del 2022, solo se habría identificado al 60% de dicho grupo³; concentrándose el 56% de los casos en Lima Metropolitana y Callao⁴; en el caso de las personas con *tuberculosis multidrogorresistente* la situación es aún más grave, pues se estima que solo el 52% del grupo de pacientes (de 2,400 personas) habrían sido identificados⁵; cuya cifra también hace que el Perú ocupe el primer lugar en América Latina y el Caribe en cantidad de personas con tuberculosis farmacorresistente⁶ y sea el segundo país con el mayor número de casos estimados de TB⁷.

En ese marco, se tiene que el retroceso en la identificación de esta enfermedad es dramático. En 2019, el país alcanzó la detección de 32,970 casos, mientras que, en el 2022, se detectaron 29,292⁸. Situación que se agrava si tenemos en cuenta que dicho descenso en la detección no implicaría *per se* la reducción de personas infectadas, puesto que existiría un gran subregistro de infectados conviviendo con la enfermedad sin ser diagnosticados; en ese sentido, una menor captación de casos implicaría el incremento del subregistro de infectados⁹.

² Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

³ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

⁴ Véase el siguiente enlace: <http://www.elperuano.pe/noticia/208390-el-56-de-casos-de-tuberculosis-se-concentra-en-lima-metropolitana-y-callao>.

⁵ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

⁶ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

⁷ Véase el siguiente enlace: <http://www.elperuano.pe/noticia/208390-el-56-de-casos-de-tuberculosis-se-concentra-en-lima-metropolitana-y-callao>.

⁸ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

⁹ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.



Esta situación también generó una disminución en la cantidad de *pacientes pediátricos*¹⁰ que acceden a la TERAPIA PREVENTIVA CON ISONIACIDA (TPI); ya que de acuerdo al último boletín de tuberculosis del MINSA, la proporción de pacientes censados que inició TPI descendió de 67.4%, en 2019, a 42.7%, en 2022¹¹; asimismo, la cantidad de menores vacunados se redujo¹²; en 2022, el 89% de los recién nacidos recibió la vacuna BCG, mientras que, en 2019 la cobertura llegaba al 94.1%; esta inmunización, como sabemos, previene las formas graves de TB como la meningitis u osteomielitis, pero no evita el contagio de la enfermedad¹³.

Ahora, a pesar que resulta necesario reducir las brechas en la detección y atención de casos de TB; dicha urgencia no se ve reflejada en la inversión pública destinada por el Estado para la atención de la tuberculosis y VIH/Sida, ya que la misma ha ido disminuyendo¹⁴; por ejemplo, en el 2019, el presupuesto llegó a superar los S/ 710 millones de soles; este año, solo se cuenta con un poco más de S/ 683 millones de soles¹⁵.

Por ello, es necesario continuar con la búsqueda activa de casos en las poblaciones de alto riesgo por TB, así como cortar la cadena de transmisión en la comunidad, acercar los servicios de atención a la población, atender la demanda desatendida por la pandemia por la COVID-19, y reducir los focos de infección en la comunidad, entre otros.

1.2. FRENTE PARLAMENTARIO DEL PERÚ CONTRA LA TUBERCULOSIS, PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023- 2024.

El Frente Parlamentario del Perú contra la Tuberculosis (FPPCTB), para el periodo parlamentario 2021-2026, tiene por objeto amparar, proteger y trabajar en favor de las personas afectadas por la TB, así como fortalecer los mecanismos de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de los pacientes con dicha patología en el país; que en su conjunto nos permita realizar el seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de lucha contra la TB a nivel nacional, entre otras acciones en favor de la población en general.

Asimismo, tiene la función de normar y fiscalizar la eliminación de barreras de acceso a los programas sociales de los pacientes con tuberculosis, y promover que el Ejecutivo apruebe un plan de incentivos mínimos en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para mejorar así, la equidad y la inclusión de las personas afectadas por TB en los programas sociales. Puede contribuir también en la revisión del Plan estratégico Multisectorial para la prevención de la tuberculosis, entre otras funciones.

¹⁰ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

¹¹ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

¹² Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

¹³ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

¹⁴ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.

¹⁵ Véase el siguiente enlace: <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/salud/peru-retrocede-la-lucha-contra-la-tuberculosis>.



Este Frente se encuentra conformado actualmente por los siguientes congresistas:

N°	Congresista	Cargo	Agrupación política
01	ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN	Presidenta	Alianza Para el Progreso
02	SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ	Copresidenta	Cambio Democrático – Juntos por el Perú
03	ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS	Miembro	Renovación Popular
04	ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ	Miembro	Perú Bicentenario
05	AMÉRICO GONZA CASTILLO	Miembro	Perú Libre
06	KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS	Miembro	Perú Libre

El objetivo general del Frente es realizar el seguimiento, control y formulación de propuestas en materia de lucha contra la Tuberculosis (TB) en el país, a través de la articulación de acciones con las dependencias del Estado y otras organizaciones, con especial énfasis de aquellas que representan a personas vulnerables y en situación de pobreza y pobreza extrema.

Entre los objetivos específicos, se pueden señalar:

- Promover el acceso a un diagnóstico y tratamiento oportuno, sostenido y de calidad, así como a la atención de los pacientes con tuberculosis (TB) a nivel nacional, facilitando con ello una intervención intra, ínter y multisectorial.
- Proteger los derechos de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) a fin de evitar el estigma y la discriminación en los servicios de salud del país, teniendo en cuenta las poblaciones más vulnerables y en condición de pobreza y pobreza extrema.
- Realizar monitoreo, fiscalización y control político de todos los niveles de gobierno en la aplicación de la normativa sobre el manejo de la tuberculosis (TB), como por ejemplo la Ley N° 30287, Ley de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Perú, el reglamento y la norma técnica vigentes, con la finalidad de identificar falencias y responsabilidades, así como implementar mejoras normativas u otros.



- Vigilar los mecanismos de transparencia sobre el tratamiento de la tuberculosis (TB) a nivel nacional, con el fin de incidir en el adecuado cumplimiento de las normas técnicas u otras análogas, haciendo llegar el impacto de las acciones y/o medidas a los pacientes a nivel nacional.
- Desarrollar un trabajo articulado con los tres (3) niveles de gobierno, las empresas, los colegios profesionales vinculados al sector salud, universidades y la sociedad civil a efectos de coadyuvar en las acciones de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de los pacientes con tuberculosis (TB) a nivel nacional.
- Estudiar y proponer mejoras en las políticas públicas referentes al tratamiento de la Tuberculosis a nivel nacional.
- Fomentar la concertación y el diálogo entre los diferentes actores, tanto públicos como privados, relacionados al tratamiento de la tuberculosis (TB), mediante audiencias públicas y sesiones descentralizadas, además de videoconferencias y reuniones virtuales, en concordancia con el marco normativo vigente. Asimismo, realizar mesas técnicas para recibir aportes de mejoras a la Norma Técnica contra la TB.
- Promover la creación de una plataforma que involucre a las organizaciones de afectados por la tuberculosis, la sociedad civil, organismos cooperantes y todos los actores clave en la lucha contra la tuberculosis (TB).
- Trabajar en coordinación con entidades internacionales vinculadas con la lucha contra la tuberculosis (TB) y asegurar que la respuesta del Estado peruano permanezca de manera prioritaria en las agendas sanitarias nacionales y regionales.
- Analizar las experiencias exitosas de otros países en tratamiento de la tuberculosis (TB), que mejoren los procedimientos para la adquisición de medicamentos y material médico, el manejo más efectivo del presupuesto público, y los mecanismos de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de los pacientes con dicha patología en el país.

En conclusión, este Frente Parlamentario se constituye como un grupo especializado, fiscalizador y articulador de los sectores involucrados en la lucha contra la tuberculosis (TB), con la capacidad para monitorear y controlar la asignación y calidad del gasto, incluyendo la Ley de Presupuesto de cada año; además de normar y articular acciones para mejorar los mecanismos de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de los pacientes con dicha patología en el país.

1.3 MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú: Se dispone la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, se establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; que el Estado determina la Política Nacional de Salud; siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud; y que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas, así como supervisa su eficaz funcionamiento.
- El Acuerdo Nacional en su Política de Estado N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social¹⁶; dispone que el Estado peruano busca asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.
- La Ley N° 26842, Ley General de Salud (publicada con fecha 20 de julio de 1997), establece, entre otros, en su artículo II que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- La Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú (publicada el 14 de diciembre del 2014), dispone en su artículo 1° que su objeto es regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y el control de la tuberculosis, garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad, entre otros.
- Resolución Ministerial N° 1148-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consejería en Tuberculosis, Coinfección VIH/TB y TB MDR"
- Resolución Ministerial N° 715-2013-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis.
- Resolución Ministerial N° 020-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa para la Notificación del Caso y Acceso al Tratamiento de la TBS en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas del País.
- Resolución Ministerial N° 591-2018/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en TB en Perú 2018-2021.

¹⁶ Véase el siguiente enlace: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/13-acceso-universal-a-los-servicios-de-salud-y-a-la-seguridad-social/>

- Resolución Ministerial N° 239-2018-MINSA, que aprueba la Conformación del Comité de Expertos Red Peruana de TB Pediátrica (REPETUP) adscrito a la DPCTB de la DGIESP.
- Resolución Ministerial N° 247-2018-MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020.
- Resolución Ministerial N° 895-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 143-MINSA_ NTS para la Prevención y Control de Coinfección Tuberculosis y VIH en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 339-2023-MINSA, que aprueba la NTS N° 200 – MINSA/DGIESP-2023, Norma técnica de salud para el cuidado integral de la persona afectada por tuberculosis, familia y comunidad.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL.

II.1 Evento de Alto Nivel de Lucha contra la Tuberculosis

La Asamblea General de la ONU celebró la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Tuberculosis (TB) bajo el lema *"Potenciar la ciencia, la financiación y la innovación, así como sus beneficios, para poner fin de manera urgente a la epidemia mundial de tuberculosis, en concreto, garantizando el acceso igualitario a la prevención, las pruebas, el tratamiento y la atención médica"*.

El objetivo de esta importante reunión fue elaborar una agenda trabajo en conjunto para combatir y erradicar la Tuberculosis (TB) para el año 2030; pues este encuentro supuso una oportunidad histórica para que los líderes mundiales vuelvan a situar la salud en la agenda política, así como reiterar sus compromisos para poner fin a la TB, a través de una cobertura sanitaria universal y la promoción de mejores mecanismos de prevención, preparación y respuesta frente a dicha enfermedad.

Es así que en la Mesa de Trabajo sobre TB en la que participé se trataron los siguientes puntos:

- Llegar a todas las personas afectadas por la TB con prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de calidad según las últimas pautas internacionales;
- Garantizar respuestas nacionales centradas en las personas, equitativas e inclusivas;
- Acelerar la innovación e investigación en TB para tener mejores herramientas de diagnóstico y tratamiento;
- Impulsar la inversión y financiamiento para poner fin a la TB; y,
- Poner la TB en el centro de la conversación sobre la cobertura universal de salud.

Posteriormente, los países asistentes firmaron una Declaración Final que resume nuestros compromisos y busca guiar los esfuerzos globales contra la TB en los próximos años, tales como: garantizar tratamientos que salven hasta 45 millones de vidas entre 2023 y 2027, así como aumentar los niveles de financiamiento global para la TB, lo cual generó, a su vez, que los Estados miembros se comprometieran a movilizar 5 mil millones de dólares al año 2027 para la investigación y la innovación en materia de TB, entre otras medidas.

Participación en la 78° Asamblea General de la ONU – Reunión de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Tuberculosis (TB)



III. RECOMENDACIONES.

- Defender el derecho humano a la salud y crear sistemas de salud equitativos y accesibles, dotando de recursos humanos y económicos pertinentes para la prevención, preparación y respuesta para poner fin a la tuberculosis (TB).
- Situar a la salud en la agenda política del país, renovando los compromisos gubernamentales para poner fin a la tuberculosis (TB), ofreciendo una cobertura sanitaria universal y fortaleciendo la prevención, preparación y respuesta en favor de los pacientes con TB;
- Garantizar un diagnóstico temprano de tuberculosis (TB) utilizando tecnologías modernas e innovadoras, a través del acceso universal a mejores intervenciones basadas en pruebas y otros análogos, incluyendo tratamientos preventivos; y,
- Facilitar el desarrollo, la autorización y el uso de nuevas tecnologías en la lucha contra la tuberculosis (TB), a través de un financiamiento sostenible e innovador, con soluciones viables de mercado y alianzas entre los sectores público y privado.

IV. CONCLUSIONES.

- El Perú debe afrontar de manera decidida las falencias que presentamos en materia de prevención y control de la tuberculosis (TB), lo cual sirva de plataforma para la discusión de estrategias y nuevos mecanismos que coadyuven en la lucha contra dicha enfermedad, que sigue siendo un grave flagelo para la población más vulnerable del país;
- Los planes estratégicos nacionales para combatir la tuberculosis (TB) deben centrarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Declaración de Reunión de Alto Nivel de Lucha contra la Tuberculosis (2023), con compromisos concretos para detectar, diagnosticar y tratar a las personas afectadas en el país, con especial énfasis de aquellos que padecen de tuberculosis drogorresistente y menores de edad;
- Corresponde al Congreso de la República fortalecer el marco normativo vigente que promueva la lucha contra la tuberculosis (TB), a través de iniciativas legislativas multipartidarias, así como la constitución e implementación de un grupo de trabajo especializado, fiscalizador y articulador en favor de la población que padece tuberculosis (TB) en el país; y,
- El Perú, en el marco de la Lucha contra la Tuberculosis (TB), debe abordar las condiciones socioeconómicas vinculadas a la TB, como: la salud mental, la nutrición, la diabetes, el tabaquismo, la pobreza, el clima y el medio ambiente, entre otros.

Lima, 29 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/10/2023 19:42:47-0500